



SARMIENTO 4446 (C.A.Bs.As.)

SINDICATO TRABAJADORES

PASTELEROS

SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS. PIZZEROS
HELADEROS. ALFAJOREROSPERSONERIA GREMIAL N° 114
ADHERIDO A C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P. y A.

Código Obra Social 11430-7



PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar

C.C.T. N° 24/88

ESCALA DE SALARIOS

MAYO 2024

<u>CATEGORIAS</u>	<u>BASICOS</u>	<u>NO REMUNERATIVO MAYO</u>
-------------------	----------------	-----------------------------

FABRICA DE TAPAS DE EMPANADAS Y/O DISCOS

MAESTRO	\$ 975.622	\$ 87.806
EMPLEADO/A-EMPLEADO MANTENIMIENTO	\$ 929.210	\$ 83.629
CHOFER REPARTIDOR	\$ 919.657	\$ 82.769
EMPASTADOR-LIGADOR-SOBADOR-LAMINADOR	\$ 914.486	\$ 82.304
MAQUINISTA EMPAQUETADOR	\$ 846.138	\$ 76.152
EMPAQUETADOR	\$ 846.138	\$ 76.152
CAMARISTA	\$ 798.318	\$ 71.849
CORTADOR DE DISCOS-SERENO	\$ 816.724	\$ 73.505
AYUDANTE-AYUDANTE DE CHOFER-	\$ 780.703	\$ 70.263
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITOR-TELEMARKETER	\$ 780.703	\$ 70.263
PEON	\$ 774.405	\$ 69.696

FABRICA DE PIZZA Y/O PRE-PIZZA

MAESTRO	\$ 821.875	\$ 73.969
EMPLEADO/A	\$ 820.844	\$ 73.876
EMPASTADOR	\$ 807.171	\$ 72.645
CHOFER REPARTIDOR	\$ 802.933	\$ 72.264
MOLDEADOR-HORNERO	\$ 798.998	\$ 71.910
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 777.413	\$ 69.967
EMPAQUETADOR-SERENO	\$ 761.864	\$ 68.568
AYUDANTE-AYUDANTE CHOFER	\$ 759.337	\$ 68.340
PEON	\$ 715.109	\$ 64.360

FABRICA DE CHURROS

MAESTRO	\$ 846.138	\$ 76.152
CAJERO	\$ 839.580	\$ 75.562
OFICIAL-VENDEDOR-CHOFER REPARTIDOR	\$ 825.590	\$ 74.303
PEON AYUDANTE	\$ 796.526	\$ 71.687
PEON	\$ 733.604	\$ 66.024

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años..... 3%	10 a 15 años..... 13%	20 a 25 años.....18%
5 a 10 años..... 8%	15 a 20 años..... 15%	25 en adelante.....24%

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



SARMIENTO 4446 (C.A.Bs.As.)

SINDICATO TRABAJADORES

PASTELEROS

SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS. PIZZEROS
HELADEROS. ALFAJOREROSPERSONERIA GREMIAL N° 114
ADHERIDO A C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P. y A.

Código Obra Social 11430-7



PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar

C.C.T. N° 24/88

ESCALA DE SALARIOS JUNIO 2024

<u>CATEGORIAS</u>	<u>BASICOS</u>	<u>NO REMUNERATIVO JUNIO</u>
-------------------	----------------	------------------------------

FABRICA DE TAPAS DE EMPANADAS Y/O DISCOS

MAESTRO	\$ 975.622	\$ 175.612
EMPLEADO/A-EMPLEADO MANTENIMIENTO	\$ 929.210	\$ 167.258
CHOFER REPARTIDOR	\$ 919.657	\$ 165.538
EMPASTADOR-LIGADOR-SOBADOR-LAMINADOR	\$ 914.486	\$ 164.607
MAQUINISTA EMPAQUETADOR	\$ 846.138	\$ 152.305
EMPAQUETADOR	\$ 846.138	\$ 152.305
CAMARISTA	\$ 798.318	\$ 143.697
CORTADOR DE DISCOS-SERENO	\$ 816.724	\$ 147.010
AYUDANTE-AYUDANTE DE CHOFER-	\$ 780.703	\$ 140.527
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITOR-TELEMARKETER	\$ 780.703	\$ 140.527
PEON	\$ 774.405	\$ 139.393

FABRICA DE PIZZA Y/O PRE-PIZZA

MAESTRO	\$ 821.875	\$ 147.938
EMPLEADO/A	\$ 820.844	\$ 147.752
EMPASTADOR	\$ 807.171	\$ 145.291
CHOFER REPARTIDOR	\$ 802.933	\$ 144.528
MOLDEADOR-HORNERO	\$ 798.998	\$ 143.820
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 777.413	\$ 139.934
EMPAQUETADOR-SERENO	\$ 761.864	\$ 137.136
AYUDANTE-AYUDANTE CHOFER	\$ 759.337	\$ 136.681
PEON	\$ 715.109	\$ 128.720

FABRICA DE CHURROS

MAESTRO	\$ 846.138	\$ 152.305
CAJERO	\$ 839.580	\$ 151.124
OFICIAL-VENDEDOR-CHOFER REPARTIDOR	\$ 825.590	\$ 148.606
PEON AYUDANTE	\$ 796.526	\$ 143.375
PEON	\$ 733.604	\$ 132.049

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años..... 3%	10 a 15 años..... 13%	20 a 25 años.....18%
5 a 10 años..... 8%	15 a 20 años..... 15%	25 en adelante.....24%

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



PASTELEROS

SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS,
HELADEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROSADHERIDO A C.G.T.
BOGADO 4541 (C.A.Bs.As.) - (1183)F.T.P.S.R.C.H.P.y A.
PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.arPERSONERIA GREMIAL 1032
TEL/FAX 4861-6365/0124 4863-5142**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88****ESCALA DE SALARIOS
JULIO 2024**

CATEGORIAS	BASICOS
-------------------	----------------

FABRICA DE TAPAS DE EMPANADAS Y/O DISCOS

MAESTRO	\$ 1.151.234
EMPLEADO/A-EMPLEADO MANTENIMIENTO	\$ 1.096.468
CHOFER REPARTIDOR	\$ 1.085.195
EMPASTADOR-LIGADOR-SOBADOR-LAMINADOR	\$ 1.079.093
MAQUINISTA EMPAQUETADOR	
EMPAQUETADOR	\$ 998.443
CAMARISTA	\$ 942.015
CORTADOR DE DISCOS-SERENO	\$ 963.734
AYUDANTE-AYUDANTE DE CHOFER- PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITOR-TELEMARKETER	\$ 921.230
PEON	\$ 913.798

FABRICA DE PIZZA Y/O PRE-PIZZA

MAESTRO	\$ 969.813
EMPLEADO/A	\$ 968.596
EMPASTADOR	\$ 952.462
CHOFER REPARTIDOR	\$ 947.461
MOLDEADOR-HORNERO	\$ 942.818
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 917.347
EMPAQUETADOR-SERENO	\$ 899.000
AYUDANTE-AYUDANTE CHOFER	\$ 896.018
PEON	\$ 843.829

FABRICA DE CHURROS

MAESTRO	\$ 998.443
CAJERO	\$ 990.704
OFICIAL-VENDEDOR-CHOFER REPARTIDOR	\$ 974.196
PEON AYUDANTE	\$ 939.901
PEON	\$ 865.653

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años----- 3%	10 a 15 años----- 13%	20 a 25 años-----18%
5 a 10 años----- 8%	15 a 20 años----- 15%	25 en adelante-----24%

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>